

RIO GALLEGOS, 01 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.721/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 12, 13 de las presentes obra Acuerdo N° 487 de fecha 22 de Setiembre de 1.999;

Que mediante la citada norma legal se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Luis Sierpe en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir el cargo de informático en el Sistema de Gestión Académica, a partir del 13 de Setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a Veinte (20) horas cátedras de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir funciones en el Departamento de Alumnos y Estudios;

Que a Fs. 16 obra N° 544/99 de la Secretaría General Académica, observando que de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia el Sr. Sierpe estaría en situación de incompatibilidad, para desempeñarse en dicho Departamento, dado que el mismo es alumno;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente la citada norma legal y el Inciso 1° del Contrato celebrado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo a fin de subsanar la anomalía antes mencionada;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 487 de fecha 22 de Setiembre de 1.999, en donde dice "... en el Departamento de Alumnos y Estudios...", deberá decir "... en la Jefatura del Centro de Formación de Grado...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

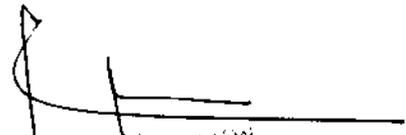
ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Inciso 1° del Contrato a Plazo Fijo celebrado con el Sr. Luis Sierpe, donde dice "... en el Departamento de Alumnos y Estudios...", deberá decir "... en la Jefatura del Centro de Formación de Grado...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido elevar el presente a la Secretaria General Académica.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura del Centro de Formación de Grado, cumplido, ARCHIVESE.-



ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
A/C. Secretaría Consejo de Unidad



ing. ANIBAL MELON
D.E. N.º 12.721/99
INFORME N.º 12.721/99

ACUERDO N°